

RESOLUCIÓN Nº: 1446/11.-

Ramallo, 22 de marzo de 2011

VISTO:

El mal estado en que se encuentra la Ruta Provincial Nº 51, tramo Arrecifes-Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho tramo se encuentra en estos momentos con un deterioro considerable que origina graves inconvenientes en la circulación y por ende, falta de seguridad para quienes tienen que utilizarla diariamente;

Que el tramo mencionado es de vital importancia para la comunicación y movilización de la producción de la zona, como así también la principal vía para el traslado de pacientes en ambulancia de la localidad de Pérez Millán hacia distintos Centro de Salud Municipales y Regionales;

Que la reparación, repavimentación y consolidado de rutas resulta también una de las medidas más importantes en la prevención y control de accidentes viales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Provincial y a la Dirección de Vialidad de la Provincia, realice las obras de repavimentación en la Ruta Provincial Nº 51, tramo Arrecifes-Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Poder Ejecutivo Provincial, tenga a bien informar si la obras ----- mencionadas en el Artículo 1º, han sido incluidas en el plan de obras del presente año.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, adherir a la presente y ----- gestione la incorporación de la mencionada obra en caso de no haberse incluido en el Plan de Obras para el presente año.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la ----- Provincia de Buenos Aires y al Sr. Administrador General de Vialidad Provincial Ingeniero Arcángel Curto.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2011.-----